

RESOLUCIÓN NÚMERO 0565 DE 2025 (Mayo 08 de 2025)

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Agronómica, Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal e) del artículo 22 y literal b) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 22, 38 y 39 dispone que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad estarán integrados por (...)“Un(a) representante de los(as) estudiantes o su suplente...”

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 por medio del cual se adopta el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0338 de fecha 14 de marzo de 2025, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Agronómica e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0356 de fecha 19 de marzo de 2025, se incluyó a la Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura al proceso electoral convocado por medio de la Resolución No. 0338 del 2025.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0469 de fecha 10 de abril de 2025, se modificó parcialmente el cronograma establecido en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 0338 del 14 de marzo de 2025, extendiendo el plazo para la postulación de aspirantes a los consejos mencionados en el considerando anterior y modificando las fechas de actividades previas a la publicación del listado definitivo de candidatos(as).

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 0542 de fecha 02 de mayo de 2025, se publicó la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de estudiantes ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Agronómica, Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, la plancha No. 6 al Consejo Académico y las planchas No. 3 y 5 al Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia, no cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 23 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo 033 de 2020, de acuerdo con la información reportada por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que, la Secretaría General garantizó la reclamación a la lista preliminar de aspirantes, y no hubo reclamaciones en el término previsto en el cronograma.

Que, la Secretaría General mediante oficio 1.1 SG-136 del 7 de mayo de 2025, remite al despacho de Rectoría el listado definitivo de aspirantes elegibles que cumplieron con los requisitos previstos en el literal b) del artículo 23 del Estatuto General.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0565 DE 2025 (Mayo 08 de 2025)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico, los Consejos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Agronómica, Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista definitiva de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y los Consejos de Facultad e Instituto, así:

FACULTAD/CONSEJO	No. PLANCHA	CANDIDATO(A) PRINCIPAL	CANDIDATO(A) SUPLENTE
ACADÉMICO	1	Angela María Vargas Pérez 110500292022	Daniel Fernando Dorero Varón 110450582024
	2	Marco Aurelio Bedoya Serna 085100982022	Manuela Alejandra Poveda Algarra 052050062022
	3	Camila Andrea León Hernández 052150242022	Camilo Andrés Castillo Lozano 110200042022
	4	Daniela Natalia Rozo Martínez 085050722023	Ivan Camilo Salazar Ardila 051800132023
	5	Kevin Daniel Corredor Vargas 051600142022	Joan Sebastian Gómez Tunja 051750442020
CIENCIAS	1	Laura Chacon Tique 070300232022	Carlos Daniel Ibañez Cardozo 070400092023
	2	Gabriel Soriano Perdomo 070150242023	Nicole Dayana Matiz Rodríguez 070100202022
CIENCIAS DEL HÁBITAT DISEÑO E INFRAESTRUCTURA	1	Julian Camilo Ramirez Ballesteros 060300332022	Monica Yuliana Oviedo Orozco 060400452024
INGENIERÍA AGRONOMICA	1	Juan Sebastian Noguera Martínez 030100182023	Julian Camillo Vásquez González 030000282023
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1	Juan Fernando Hernández Trujillo 084602002023	Daniel Julian Chala Guzmán 084602092023
	2	Yudy Alejandra Salguero Abadia 080302382022	Lithza Carolina Neme Castro 085001842021
	4	Manuel Francisco Moreno Baron 085152952020	Marco Aurelio Bedoya Serna 085100982022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

¡Construimos la universidad que soñamos!

El Rector,



FDR1-2025-930
OMAR A. MEJÍA PATIÑO



CFSG-590
JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretario General



FAJ-RES-505
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General